



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-650/2019-INC-1 Y ACUMULADO.

INCIDENTISTA: MARCELINO MELCHOR COLOTL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE XICO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de octubre de dos mil dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las catorce horas del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, con los respectivos anexos y mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
650/2019-INC-1 Y
ACUMULADO.

INCIDENTISTAS: MARCELINO
MELCHOR COLOTL Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE XICO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de octubre de dos mil diecinueve¹.

El secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con la siguiente documentación:

1. Certificación realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de diez de octubre de dos mil diecinueve.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones V y XIV, 422, Fracción I y 354, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 141 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. **SE ACUERDA:**

¹En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Por cuanto hace a lo señalado por los promoventes en su escrito incidental, en el que solicitan se autorice a los ciudadanos Jesús Octavio García González, Arturo Méndez Rodríguez, Cecilia Abigail Tepetla Lomelí y Jesús Enrique Castañeda Sánchez, para que puedan actuar y comparecer en su representación en todas y cada una de las etapas procesales que se lleven a cabo en el desahogo del presente asunto, en tales circunstancias, en términos del artículo 131, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **se requiere a los incidentistas**, para que, dentro del término de **un día hábil** contado a partir de la notificación del presente acuerdo, realicen lo siguiente:

- Exhiban copia certificada u original del documento o poder notarial en el que acreditan a los ciudadanos Jesús Octavio García González, Arturo Méndez Rodríguez, Cecilia Abigail Tepetla Lomelí y Jesús Enrique Castañeda Sánchez, con facultades suficientes para representarlos legalmente en el presente procedimiento; o en su caso, comparezcan dichos actores incidentistas personalmente ante las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a ratificar el escrito incidental, en el que autorizan a los mencionados ciudadanos como sus representantes legales para actuar y comparecer en representación de ellos en el incidente en que se actúa.

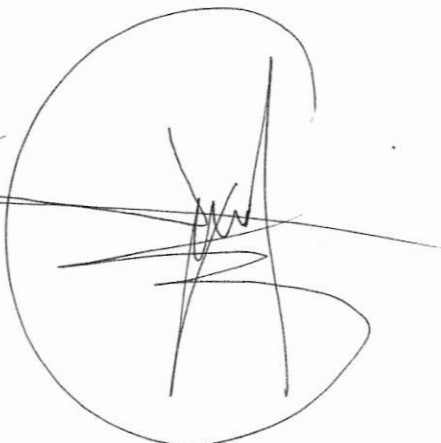
Apercibidos que en caso de no solventar el presente requerimiento, se tendrán por no autorizadas a las personas mencionadas, con las calidades solicitadas por los incidentistas.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que en caso de no recibir documentación alguna, o la no comparecencia de los incidentistas en el plazo señalado para dar cumplimiento

al requerimiento en cuestión, remita inmediatamente a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, Personalmente a los incidentistas; y **por estrados**, a los demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Jezreel Arenas Camarillo, Secretario de Estudio y Cuenta que **da fe**.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ